



Cabildo Indígena Muisca de Suba

Entidad Pública de Carácter Especial

Decreto 2164/95- Registro: OFI05-1849-DET-1000

NIT: 830-115-844-5

MININTERIOR Y JUSTICIA- DIRECCION DE ÉTNIAS, ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C



Bogotá, 06 mayo de 2026

Señores.
Secretaria Distrital de Integración Social
Subdirección de Abastecimiento

Asunto: Aceptación modificadorio Ajuste IPC vigencia 2026

Yo, Jeison Fabián Triviño Cabiativa, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.070.922.589 de Cota, en mi calidad de Gobernador y Representante Legal del Cabildo Indígena Muisca de Suba, en el marco del contrato interadministrativo No. 10206 de 2025, cuyo objeto es:

Prestar el servicio de alimentación incluyente a través del beneficio Canastas Alimentarias para Hogares Indígenas en el marco del proyecto 7953 “Generación del Bien-Estar Alimentario y Nutricional en Bogotá D.C” con el fin de atender a la población en situación de inseguridad alimentaria moderada y severa perteneciente a los Cabildos indígenas ubicados en el Distrito Capital y registrados ante el Ministerio del Interior.

En cumplimiento del objeto contractual el Cabildo Indígena Muisca de Suba, acepta los términos enmarcados en el trámite modificadorio de ajuste IPC vigencia 2026, descritos a continuación:

CABILDO INDIGENA SUBA - CTO 10206-2025			VALOR UNIT 2025	VALOR UNIT 2026
COSTO VARIABLE	ALIMENTOS	TIPO A	\$409.236	\$430.107
		TIPO B	\$777.551	\$817.206
	EMPAQUE	TIPO A	\$2.015	\$2.118
		TIPO B	\$4.030	\$4.236
	TRANSPORTE	TIPO A	\$14.577	\$15.320
		TIPO B	\$28.609	\$30.068
	REFRIGERIOS	TIPO A	\$16.206	\$17.033
		TIPO B	\$32.412	\$34.065
COSTOS FIJO	ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL		\$3.356.907	\$3.528.109
COSTOS REALIZACIÓN	SERVICIOS PUBLICOS		\$398.445	\$418.766
	MATERIALES COMPONENTE SOCIAL		\$1.102.464	\$1.158.690
	ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION		\$360.020	\$378.381

	APOYO A LA GESTIÓN, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	\$2.270.216	\$2.385.997
	PAPELERIA E INSUMOS	\$343.933	\$361.474
	ARCHIVO	\$50.490	\$53.065

Adicional a la aceptación de la estructura de costos ajustada, se precisa que se acepta también la reinversión, redistribución y liberación de recursos conforme los cálculos efectuados por la SDIS.

De conformidad a lo señalado en el oficio Id Acuerdo: 20260120-223259-85c136-47030602 remitido por la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual se adjunta a este documento.

Cordialmente,



Jeison Fabián Triviño Cabiativa
C.C. 1.070.922.589 de Cota
Gobernador y Representante Legal
Cabildo Indígena Muisca de Suba